

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el reconocimiento de los gastos emergentes del apuntalamiento del techo del Anexo Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, ejecutados por la firma Forma Arquitectura S.R.L.; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura ordenó su ejecución preventiva en virtud de deformaciones constatadas y frente al riesgo inminente de colapso de la estructura.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 y de conformidad con lo establecido en el art. 9, inc. c) de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto detallado de fs. 6, por la ejecución de los trabajos mencionados, cuyo monto básico asciende a AUSTRALES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (A 8.646.-).-

2°) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban se realizará conforma a las certificaciones pertinentes, reconociéndose las variaciones de costos por aplicación de la metodología contractual oportunamente aprobada, y según el parámetro determinado por la Comisión Liquidadora 12.910 a fs. 3.-

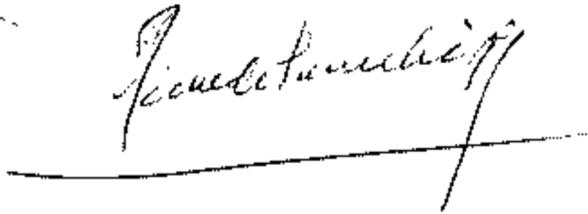
3°) Establecer que, por donde corresponda se solicite a la firma Forma Arquitectura S.R.L., la constitución de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

4°) Imputar el presente gasto a la partida pertinente del Presupuesto General.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura a los efectos del diligenciamiento de la certificación, y remítanse los actua- dos a la Subsecretaría de Administración para la interven- ción de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas, previo conocimiento del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (B)